



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 20 de julio de 1999
Núm. 163

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor García Luna Oscar, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan de Badajoz, 2-4 D (León), se procedió con fecha 16 de marzo de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 3 de mayo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 10 24003465794. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 88 00142413.

Nombre/Razón Social: García Luna, Oscar.

Domicilio: Calle Juan de Badajoz, 2, 4D.

Localidad: 24002 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009655657G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 94 000587373	10 1993/10 1993	0111
24 94 002280631	07 1993/10 1993	0111
24 94 002679341	08 1993/10 1993	0111
24 95 010250053	12 1994/12 1994	0111
24 95 010731215	05 1995/05 1995	0111
24 95 010613906	04 1995/04 1995	0111
24 95 011729507	08 1995/08 1995	0111
24 95 011935631	09 1995/09 1995	0111
24 96 010183142	12 1995/12 1995	0111
24 96 010904881	01 1996/01 1996	0111
24 96 010940045	02 1996/02 1996	0111
24 96 011442728	04 1996/04 1996	0111
24 96 011625109	06 1996/06 1996	0111
24 97 010409756	09 1996/11 1996	0111
24 96 011736253	07 1996/07 1996	0111
24 96 960018458	12 1994/12 1994	0111
24 96 012223071	08 1996/08 1996	0111
24 97 010349839	12 1996/12 1996	0111
24 96 011533058	05 1996/05 1996	0111
24 97 011332367	04 1997/04 1997	0111
24 97 970061270	09 1996/11 1996	0111
24 97 970103003	07 1996/08 1996	0111
24 98 010254535	12 1997/12 1997	0111

Importe del principal: 3.639.480 pesetas.

Recargos de apremio: 1.018.042 pesetas.

Costas devengadas: 2.210 pesetas.

Costas presupuestadas: 200.000 pesetas.

Total débitos: 4.859.732 pesetas.



Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: García Luna Oscar.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Pl. Garaje N. 18-1/20 de 512 m.² const. y 475 m.² útiles.

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Rodríguez del Valle. N. Vía: 39.

Cód. post.: 24002. Cód. Munic.: 24091.

Datos registro:

N.º Reg.: 1. N.º Tomo: 2262. N.º libro: 15. N.º Folio: 171. N.º finca: 18660.

Descripción ampliada:

Urbana: 5% o 1/20 parte indivisa en pleno dominio con carácter ganancial, que se concreta en la plaza de garaje número 18, sita en la calle Rodríguez del Valle, número 39, planta sótano, de León, con una superficie construida de 512 m.² y una superficie útil de 475 m.². Le corresponde una cuota en la división horizontal de 12,9020%.

Finca número 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda con una superficie de 162,90 m.² cons. y 147,90 útiles. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Rodríguez del Valle. N. vía: 39. Cód. post.: 24002. Cód. Munic.: 24091.

Datos registro:

N.º Reg.: 1. N.º Tomo: 2314. N.º libro: 27. N.º folio: 120. N.º finca: 1299.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca número 9. Vivienda sita en la calle Rodríguez del Valle, número 39, de León, planta 7, izd., con una superficie construida de 162,90 m.² y útil de 147,90 m.². Le corresponde en la división horizontal una cuota de 4,0170%.

León, 16 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4283

20.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

La Junta Vecinal de Verdiago, con domicilio en calle Real, número 42 24960 Verdiago (León), CIF P-2400185-A, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,2 l/seg., con destino a abastecimiento de la localidad de Verdiago, a derivar río Esla, en término municipal de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes) (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante fuente con arqueta arenoso. Se conducirá por gravedad hasta un punto situado en la otra margen del río, donde se ubicará la arqueta depósito de regulación de bombeo.

La conducción desde la caseta de captación hasta la arqueta depósito de regulación del bombeo se proyecta con tubería de P.E. de alta densidad, con unión mediante soldadura. Desde donde se conducirá hasta el depósito regulador. El equipo de bombeo está constituido por dos bombas centrífugas verticales multicelulares tipo CR4 80/7 de 2 C.V. cada una.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.960-LE.

Valladolid, 2 de junio de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5324

2.625 ptas.

Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 9.141 m.³ de áridos en cauce del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan, sitio Las Fuentes.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 33/99.

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5322 2.000 ptas.

Aridos Valdearcos, S.L., con domicilio en calle Padre Llorente, s/n, Mansilla Mayor (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.750 m.³ de áridos en cauce del río Valdearcos en término municipal de Santas Martas, sitio La Isla.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santas Martas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 35/99.

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5323 2.000 ptas.

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera, con domicilio en Castrillo de la Ribera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 10.900 m.³ de áridos en zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Castrillo de la Ribera (Ayuntamiento de Villaturiel), sitio Los Linares, en Castrillo de la Ribera.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 30/99.

Valladolid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4707 2.000 ptas.

Secretaría General

Don Severino González Díez, don Francisco González Díez y don Francisco González Pérez, DNI 71.414.791-K, 9.773.152-S y 12.069.485-M, respectivamente con domicilio en calle Santa Teresa, 20, 24220 Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 175 m. de profundidad, 0.350 m. de diámetro y revestido con tubo de acero.

—El caudal de agua solicitado es de 8,5 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de grupo electrobomba de 50 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 14,0255 Has y está ubicado en la parcela 38 del polígono 18, localidad de Valderas (León), término municipal el mismo.

—Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-22919-LE G-32) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4703 3.250 ptas.

Don Juventino López García y don Alberto García Hidalgo, DNI 9.737.849 y 9.733.126, respectivamente con domicilio en carretera Valcabado, 1, 24392 Villar de Mazarife (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 225 m. de profundidad, 0.350 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

—El caudal de agua solicitado es de 12 l/seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 20 Has. y está ubicado en la parcela 1 del polígono 25, localidad Villar de Mazarife, término municipal de Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23027-LE L-12) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5284 3.250 ptas.

Don Antonio Arias Suárez, Presidente de la Junta Vecinal de Vega de Caballeros, DNI 9.725.672-F, con domicilio en calle La Escuela, s/n, 24149-Vega de Caballeros (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Luna, en la localidad de Vega de Caballeros, término municipal Los Barrios de Luna (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 75 chopos situados en el cauce del río Luna, paraje El Soto y Leonar. El perímetro es de 0,95 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Barrios de Luna (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 3128/99-LE J-47) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5328

2.375 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Santiagomillas, provincia de León, solicita la autorización para realizar un puente sobre el río Turienzo, en la localidad de Piedralba, término municipal de Santiagomillas (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de un nuevo puente en la misma zona en la que se encuentra la estructura actual de madera y tierra compactada.

El nuevo puente se proyecta en función de los cálculos hidráulicos, en dos vanos de 7 m. de luz libre cada uno de ellos, mediante losa de hormigón armado sobre estribos laterales y pila central de hormigón armado y con un gálibo de 3,5 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santiagomillas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 935/98-LE A-68) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León.

Valladolid, 18 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5811

3.500 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, con domicilio en calle Mayor, número 8 en Joarilla de las Matas (León), y CIF P2408800G, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Valdespino Vaca a través de una nueva EDAR, al cauce del arroyo Ruipredo, en el paraje El Sidro de Valdespino Vaca, en t.m. de Joarilla de las Matas.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

—Aliviadero y arqueta con reja de desbaste de limpieza normal.
—Decantador-digestor de 3,5 mts. de diámetro y 4,60 mts. de altura total.

—Pozo de elevación y lecho bacteriano de 3,5 mts. de diámetro y 1,50 mts. de altura útil de relleno plástico.

—Decantador secundario de 3,50 mts. de diámetro y 3,60 m. de altura total.

Las aguas residuales, una vez tratadas, se verterán al cauce del arroyo Ruipredo en el paraje El Sidro de Valdespino Vaca, en término municipal de Joarilla de las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Joarilla de las Matas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1.211-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5325

4.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, con domicilio en calle Mayor, número 8 en Joarilla de las Matas (León), y CIF P2408800G, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de San Miguel de Montañán a través de una nueva EDAR, al cauce del arroyo del Puente, en el paraje Cercados de San Miguel de Montañán en t.m. de Joarilla de las Matas.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

—Aliviadero y arqueta con reja de desbaste de limpieza normal.

—Decantador-digestor de 3,5 mts. de diámetro y 4,60 mts. de altura total.

—Pozo de elevación y lecho bacteriano de 3,5 mts. de diámetro y 1,50 mts. de altura útil de relleno plástico.

—Decantador secundario de 3,50 mts. de diámetro y 3,60 m. de altura total.

Las aguas residuales una vez tratadas se verterán al cauce del arroyo del Puente en el paraje Cercados de San Miguel de Montañán, en término municipal de Joarilla de las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Joarilla de las Matas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1.210-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5326

4.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Villagatón, con domicilio en calle El Fanal, s/n, en Brañuelas (León), y CIF P-2421400, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Brañuelas, a través de un nuevo emisario y estación depuradora de aguas residuales, al cauce del arroyo de Santa Cruz en Brañuelas, t.m. de Villagatón.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de emisarios y depuración proyectadas son las siguientes:

-Emisario en tubería de PVC de 315 mm. de diámetro y 385 ml. y colector del polígono industrial en tubería de PVC de 315 mm. de diámetro y 192 ml.

-Pozo de bombeo, jaula de desbaste grueso y rototamiz de 1,5 mm. de paso.

-Tratamiento biológico formado por:

* Tanque de aireación de forma hexagonal de 5 m. de lado, 4,5 de altura total, con difusores de burbuja fina.

* Decantador secundario de 6 m. de diámetro y 3 de altura total.

* Espesador de fango de 3,60 m. de diámetro y 15,3 m.³ de capacidad.

* 2 Eras de secado de 6,5 m. de anchura y 13 m. de longitud cada una.

Las aguas, una vez tratadas, se verterán al cauce del arroyo Santa Cruz en Brañuelas, en término municipal de Villagatón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1.262-LE).

Valladolid, 18 de junio de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5809

3.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un período de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida de Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1.-Solicitante: Asociación de Cazadores "El Seo".

Matrícula: LE-10554.

Terrenos afectados: Montes de L.D. 529, 530 y 535 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Lusó.

Término municipal: Oencia.

(Anulación coto privado de caza LE-10.579).

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y POSIBLES MODIFICACIONES.

Nº 1.-Titular entrante: Club San Roque.

Titular saliente: Amenodoro Alegre Javares.

Matrícula: LE-10224

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villagallegos.

Término municipal: Valdevimbre.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

Nº 1.-Titular: Junta Vecinal de Murias de Paredes.

Matrícula: LE-10012.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Murias de Paredes, Montrondo y Senra.

Término municipal: Murias de Paredes.

Nº 2.-Titular entrante: Asociación de Cazadores "Perales".

Titular saliente: Gregorio Robles Espinosa.

Matrícula: LE-10034

Terrenos afectados: Monte de L.D. número 359 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Bercianos del Real Camino.

Término municipal: Bercianos del Real Camino.

Nº 3.-Titular: Junta Vecinal de Calzada del Coto.

Matrícula: LE-10046.

Terrenos afectados: Montes de L.D. nos. 363 y 364 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Calzada del Coto.

Término municipal: Calzada del Coto.

Nº 4.-Titular: Club de Caza y Pesca de Alija del Infantado.

Matrícula: LE-10056.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Alija del Infantado.

Término municipal: Alija del Infantado.

Nº 5.-Titular entrante: Club de Caza Villanueva de Jamuz.

Titular saliente: Víctor Esteban García.

Matrícula: LE-10060.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villanueva de Jamuz.

Término municipal: Santa Elena de Jamuz.

Nº 6.-Titular entrante: Club San Roque LE-10086.

Titular saliente: Felicísimo Pérez Pérez.

Matrícula: LE-10086.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villafer.

Término municipal: Villaquejida.

León, 17 de junio de 1999.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

5977

9.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento, se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fisioterapia, bajo del número 6 de la calle San Javier, solicitada por Xavier Claude Alain de la Blancherie.

Astorga, 28 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6177

1.250 ptas.

BURON

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1998, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Burón, 1 de julio de 1999.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
6171 406 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que, durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana para 1999, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones así como la alteración de los datos que en ellos aparezcan, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula, o en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villaobispo de Otero, 30 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6172 625 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.02b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso no urbanizable de don Oscar Manuel Fernández Benítez, para construcción de nave destinada a alojamiento de ganado ovino, en parcelas 1.416 y 1.417 del polígono 1 de Quintana de Raneros.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de junio de 1999.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

6173 1.375 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles—rústica y urbana—para el ejercicio 1999, se ponen los mismos a disposición del público en las oficinas municipales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Contra los datos contenidos o exclusión de los mismos podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Tributaria en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 18 de junio de 1999.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

6174 1.031 ptas.

VILLAQUEJIDA

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1999, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana de este municipio, se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias municipales, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico administrativo competente.

Villaquejida, 1 de julio de 1999.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6175 906 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidas al Pleno Municipal, conforme al artículo 193.4 de la citada Ley para su aprobación.

Val de San Lorenzo, 30 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).
6178 469 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Fernando Villares Fernández ha solicitado licencia municipal para la actividad de carpintería artesanal, que será emplazada en la localidad de San Miguel del Camino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 28 de junio de 1999.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6179

2.125 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de la referida matrícula podrán los interesados interponer:

Potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición citado anteriormente.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Competente.

Magaz de Cepeda, 1 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, los padrones del Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana para 1999, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones así como la alteración de los datos que en ellos aparezcan, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, dentro del mes siguiente, a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa regional, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Magaz de Cepeda, 1 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6180

1.281 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Recibidos los padrones de rústica, urbana e Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento, correspondientes al actual ejercicio de 1999, quedan a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Zotes del Páramo, 2 de julio de 1999.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

6181

281 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1999, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	5.580.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.026.362
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.501.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	320.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.000
Total ingresos	12.681.362
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	975.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600.000
Cap. 3. Gastos financieros	5.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	130.000
Cap. 6. Inversiones reales	3.710.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	161.362
Total gastos	12.681.362

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma establecida en la Ley de dicha jurisdicción.

Castrillo de la Valduerna, 28 de junio de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

6183

1.219 ptas.

SAHAGUN

El Ayuntamiento de Sahagún ha acordado, con fecha 17 de mayo de 1999, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sahagún, 2 de julio de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6210

563 ptas.

GRADEFES

Don Tarsicio Sánchez Corral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gradefes, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo previsto hallarse ausente del municipio durante el periodo del 26 de junio al 1 de julio, ambas fechas inclusive, delega las funciones de la Alcaldía durante mencionado período, en el primer Teniente de Alcalde don Carlos Tejerina García.

Publíquese el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes.

Gradefes, 25 de junio de 1999.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

Ante mf.—El Secretario, Miguel Alonso Gutiérrez.

6211

438 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, celebrada el día 29 de abril de 1999, sobre expediente de supresión del pósito local agrícola, en calidad de Administradores del Pósito y dada su inoperatividad, se establece un período de información al público por plazo de veinte días para que cuantas personas se consideren afectadas por este acuerdo puedan formular las reclamaciones oportunas.

Así mismo, se da audiencia al Servicio Central de Pósitos dependiente del Instituto de Reforma Agraria.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas y dada audiencia al citado servicio, adoptar acuerdo definitivo de supresión, disponiendo el ingreso de sus fondos en las arcas municipales.

Gradefes, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

6215

500 ptas.

LA POLA DE GORDON

Don Roberto González Díaz-Estébanez (C.B.), ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar musical, que será emplazada en la localidad de La Pola de Gordón (León), calle El Arenal, 6, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 5 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6213

2.125 ptas.

LAGUNA DALGA

Recibidos los padrones de rústica, urbana e Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento, correspondientes al actual ejercicio de 1999, quedan a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 2 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6216

250 ptas.

BOÑAR

Por don Carlos Javier Llamazares García, vecino de León, y con D.N.I. número 9.774.707-Y, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café bar especial, desarrollada en establecimiento comercial denominado "La Cal", antes "Tabanillos", situado en Boñar, avenida de la Constitución, 42, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Emilio Ferreira González.

Lo que se hace público para que quienes pudiera resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 2 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6217

1.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

De conformidad con la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57, de 10 de marzo de 1999, y en el BOCYL número 34, de fecha 19 de febrero de 1999, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad mediante promoción interna para cubrir una plaza de oficial de primera, correspondiente a la oferta de empleo de 1998.

Admitidos:

Apellidos y nombre:

Alvarez Fernández, Benjamín.

Ovalle Fernández, Roberto.

Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Mancomunidad, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ponferrada, 29 de junio de 1999.—El Presidente (ilegible).

* * *

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57 de 10 de marzo de 1999, y en el BOCYL número 34, de fecha 19 de febrero de 1999, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Mancomunidad para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, correspondiente a la oferta de empleo de 1998.

Admitidos:

Apellidos y nombre:

Alonso García, María José.

Alvarez Díez, Miguel Angel.

Alvarez Fernández, María Teresa.

Alvarez García, María del Camino.

Alvarez González, Ana María.

Aparicio Alvarez, María de la Cruz.

Arias Martínez, María Inés.

Arias Martínez, María Inés.

Baragaño Camporro, Ana Gloria.

Campelo Arroyo, Concepción.

Carrera Juárez, Sarai.

Carrera Núñez, Silvia.

Cascante Blanco, José Antonio.
 Cerviño Ramos, Angeles.
 Corral García, María Jesús.
 Cuellas Carrera, María del Rosario.
 Cuervo Molina, María Luz.
 Díaz Nogal, Teresa.
 Díez Fernández, María Natividad.
 Egüén González, José Luis.
 Fernández Sarmiento, Manuel.
 Fernández Simón, María Asunción.
 Franco Yebra, Rubén Iván.
 Gabaldón Rodríguez, María Encina.
 Gavela Barrio, Javier.
 González Corral, María Matilde.
 González García, Amelia.
 González Gutiérrez, Yolanda.
 González Roa, Alfonso.
 González Vallinas, María Amelia.
 Gutiérrez Josa, Rosana.
 Lima Getino, Carmen.
 Méndez Baniela, María Arántzazu.
 Méndez Oviedo, Raquel.
 Merayo García, Beatriz.
 Morala de Castro, Rocío.
 Ogando García, María Amparo.
 Pérez Corzo, Ramón Darío.
 Pérez San Miguel, Pablo.
 Rodríguez Estévez, Rosana.
 Rodríguez Montes, Ana María.
 Rodríguez Nieto, Ana María.
 San Juan Fernández, Susana.
 Sevilla García, Ana María.
 Tamayo Amigo, Pilar.
 Torre García, Eliseo.
 Vera Garrido, Ana María.
 Vidal Calvo, Natalia.
 Viforcós Martínez, María del Carmen.
 Vila Tejeiro, Ana María.
 Villadangos Domínguez, María del Carmen.

Excluidos:

Cobo Fierro, Genma (2).
 Fernández Fernández, María Yolanda (2).
 Fernández González, Ana Isabel (2, 3 y 4).
 Pérez Díaz, Natalia (2, 3 y 4).
 Pintor Pintor, María Evelia (3).
 García de la Fuente, Rubén (1).
 Riera Bóveda, María Luisa (2).

(1) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

(2) Por no presentar el justificante del ingreso de las tasas.

(3) Por no presentar fotocopia compulsada del D.N.I.

(4) Por no haber presentado copia de la titulación exigida o justificante de haber abonado los derechos de expedición compulsado.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Mancomunidad, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ponferrada, 30 de junio de 1999.-El Presidente (ilegible).

6214

14.250 ptas.

Juntas Vecinales

VELILLA DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4) de la Ley 39/88):

-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto de las ordenanzas citadas en el apartado A) se cambia únicamente su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las ordenanzas de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y análogas y la de distribución domiciliaria de agua potable que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º; y las tarifas del artículo 3, del siguiente modo:

Tarifa trimestral:

Tarifa 1.-Suministro de agua.

1.1.-Tarifas por consumo de agua.

-Uso doméstico, hasta 15 m.³: 1.000 pesetas.

-Uso doméstico, exceso, cualquier consumo: 40 ptas/m³.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra las ordenanzas anteriormente expresadas, podrá interponerse, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Velilla de los Oteros, 29 de diciembre de 1998.-El Presidente, Constancio Rodríguez Gallego.

6506

1.063 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Citibank España, S.A., entidad representada por el Procurador señor Prida, contra Julio Aladro Juárez y María Amparo Cachafeiro Llamas, vecinos de León, calle San Ignacio de Loyola, número 44-4º D, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.042.313 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en

cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dicho demandado sin hacer previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se les cita de remate a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso sin hacer otras notificaciones que las que la Ley exija.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en León a 16 de junio de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5870 2.500 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/99, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de María Nieves Landeira Fernández, representada por la Procuradora señora García Lanza, contra Luis Rivera López, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Corredera, número 20, sobre reclamación de 114.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dado que está en ignorado paradero, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer y personarse en este expediente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal y continuar el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley exija.

Dado en León a 10 de junio de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5678 2.125 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 75/99, seguidos a instancia de doña Justa Elisa García Corderos, representada por la Procuradora señora Martínez Gago y defendida por la Letrada señora Vaquero Alvarez, contra don Mohamed Efakkiren, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de separación formulada por la representación de doña Justa Elisa García Corderos, contra don Mohamed Efakkiren, con intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por mencionadas partes en Madrid el día 24 de septiembre de 1991, con todos los efectos inherentes a tal declaración, sin imposición de costas y adoptándose como medidas rectoras de los efectos de la separación las siguientes:

Primera.—Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Natalia, a la madre, sin que haya lugar a señalar en este momento régimen de visitas a favor del padre, cuya determinación quedará para ejecución de sentencia de mediar solicitud de este.

Segunda.—Se atribuye a la demandante y su hija menor el uso y disfrute del domicilio familiar y del ajuar doméstico sito en la calle Velázquez, número 28 interior bajo derecha, de León.

Tercera.—Se establece como contribución del demandado a la alimentación de sus hijas la cantidad mensual de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) actualizables todos los años, en el mes de enero, conforme a la variación que experimente el índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. Tal cantidad será pagadera por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Efakkiren, expido y firmo la presente en León a 22 de junio de 1999.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6133 4.750 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0201335 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 304 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Procurador/a señor/a

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Francisco Sen Gómez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 250.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 100.000 pesetas.

En León a 23 de junio de 1999.—El Secretario (ilegible).

6056 2.875 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de resolución de fecha de hoy, se acuerda citar de remate a la demandada "Pinturas Jomagar, S.L.", con último domicilio conocido en calle Doce de Octubre, número 2-2º izquierda, León, y actualmente en paradero desconocido, concediéndosele nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Bien a embargar: Cantidades pendientes de cobrar o que se deban de pagar en un futuro por I.O.V.A., S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

Y para que se lleve a efecto la citación y embargo en la persona anteriormente expresada, expido la presente en León a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lojo Lastres.

5615 2.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 1000207 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 52 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Casiano Rodríguez Cancela, Daviz España, S.A.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, habiendo visto los

presentes autos de juicio ejecutivo 52/99-1, seguidos ante este Juzgado entre las partes, de una como demandante el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado señor Losada Tabernero y de otra como demandados don Casiano Rodríguez Cancela y "Daviz España, S.A.", que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución des-pachada contra don Casiano Rodríguez Cancela y "Daviz España, S.A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 565.380 pesetas de principal y los intereses legales, costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Casiano Rodríguez Cancela, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 17 de junio de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

6064 4.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 53/99, sobre falta de respeto a la Autoridad, por medio de la presente se le notifica al denunciado Manuel Angel Duarte Pozo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

"Que debo condenar y condeno a José Luis Fernández Canedo, Manuel Angel Duarte Pozo, como autores responsables de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de de mil pesetas, a cada uno de ellos; en caso de impago quedarán sujetos a una responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas".

Dado en Ponferrada a 28 de junio de 1999.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6065 2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400461 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 114/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Benjamín Cadenas Rodríguez.

Procurador/a señor/a.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 114/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y de otra como demandado don Benjamín Cadenas Rodríguez, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución des-pachada contra don Benjamín Cadenas Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe hacer íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de doscientas treinta y una mil novecientas veintisiete pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo y firmo el presente en Ponferrada a 24 de junio de 1999.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

6087 5.000 ptas.

* * *

N.I.G.: 24115 1 400619 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 152/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Felipe Cubero Fierro.

Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro.

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 152/1999, a instancia de Felipe Cubero Fierro, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, sita en el término municipal de Priaranza del Bierzo, con situación en carretera Nacional VI, número 21, del citado municipio, con número de referencia catastral 2301307 PH9120S 0001 FX, con una superficie construida de 160 m², que linda por el Norte, con terreno de servidumbre de paso; por el Sur, con carretera; por el Este, con casa colindante de Francisco Cubero Fierro; por el Oeste, con solar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada 19 de mayo de 1999.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

5874 3.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 501151 /1998.

Procedimiento: Cognición 464 /1998.

Sobre cognición.

De Banco Central H., S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Antonio Blanco Prada.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 464/98, seguido a instancia de Banco Central Hispano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán, contra don Antonio Blanco Prada, en el día de la fecha ha dictado providencia en la cual se acuerda emplazar al demandado precitado para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su

curso, y notificándose en la sede de este Juzgado, la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten; haciéndole saber que si lo verifica se le concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda, estando a su disposición las copias de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Antonio Blanco Prada, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 15 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Manuel Barril Robles.

6069

3.750 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

N.I.G.: 24056 1 100207 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 112 /1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Pablo Martino Posada

Procurador/a señor/a.

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 112/1999, a instancia de Pablo Martino Posada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Urbana-solar en el casco del pueblo de Soto de Sajambre, municipio de Oseja de Sajambre, calle Guadalupe Noriega, número 34, referencia catastral número 4611909 UN 3841S 0001/KR. Tiene una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados; y linda: Norte, Pablo Martino Posada, antes Marcos Martino Sánchez; Este, terreno común; Sur, terreno común, y Oeste, Pablo Martino Posada.

2.—Urbana-Solar en el casco del pueblo de Soto de Sajambre, municipio de Oseja de Sajambre, calle Guadalupe Noriega, número 34, referencia catastral número 4611904 UN 3841S 0001/WR. Tiene una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados; y linda: Norte, Pablo Martino Posada, antes Marcos Martino Sánchez; Este, Pablo Martino Posada, antes Marcos Martino Sánchez; Sur, Pablo Martino Posada, antes Marcos Martino Sánchez, y Oeste, terreno común.

3.—Finca urbana en el casco del pueblo de Soto de Sajambre, municipio de Oseja de Sajambre, calle Guadalupe Noriega, número 34, referencia catastral 4611908 UN 3841S 0001/GR.

Tiene una superficie de veintinueve metros cuadrados y linda: Norte, Petronila González; Este, terreno común; Sur, Pablo Martino Posada, antes Marcos Martino Sánchez, y Oeste, Pablo Martino Posada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 4 de junio de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

5833

5.250 ptas.

SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1997, se siguen autos de juicio de faltas por imprudencia en accidente de circulación con resultado de muerte, en los que se ha dictado sentencia en grado de apelación por la Ilma. Audiencia Provincial de León, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia número 172/1998.—En la ciudad de León a tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por la Sección

Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, constituida por el Ilmo. señor don Manuel García Prada, Magistrado de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio verbal de faltas número 27/1997, por muerte en accidente de circulación, procedentes del Juzgado Unico de Sahagún, habiendo sido partes como apelantes Florentino Crespo Rodríguez, representado por la procuradora señora Erdozain, y asimismo como apelante Alejandro Gomara Mendijón y como apelada-adherida, Panificadora Santos, S.L., y Cahispa, S.A., de Seguros Generales, para notificaciones la señora Pascua Aparicio, y el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por Alejandro Gomara Mendijón y desestimando el formulado por Florentino Crespo Rodríguez y doña Mauricia Rodríguez Borlan, así como la adhesión a la apelación de Panificadora Santos Franco, S.L., contra la sentencia del Juzgado de Instrucción de Sahagún de fecha 10 de diciembre de 1997, en el juicio de faltas número 27/1997, debo revocar y revoco la misma únicamente en el sentido de suprimir la privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses que se impone al conductor condenado, Alejandro Gomara Mendijón. Confirmando la sentencia recurrida en todo lo demás y declarando de oficio las costas del recurso. Notifíquese la presente resolución (cumpliendo al hacerlo con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) a aquellas partes que estuvieran personadas ante este Tribunal, o que hubieran designado ante él domicilio en esta ciudad para oír notificaciones.

Y remítanse copias necesarias de ella al Juzgado "a quo", para que por él sea notificada a las demás, en la forma antedicha. Así por esta sentencia, juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, por medio de edictos, a la empresa Dosarun, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Sahagún a 1 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

5834

5.375 ptas.

NUMERO UNO DE BENAVENTE

Zamora

Número de identificación único: 49021 1 0100244 /1998.

Procedimiento: Cognición 332 /1997.

Sobre cognición.

De doña María del Carmen Valverde López, Argimiro Blanco Fernández.

Procuradora doña María Victoria Vázquez Negro, María Victoria Vázquez Negro.

Contra Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Doña Inés Santiago Alejos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen los autos de juicio de cognición 332/97, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 103/99, Benavente (Zamora) a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición 332/97, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña María del Carmen Valverde López y don Argimiro Blanco Fernández, representados por la Procuradora señora Vázquez Negro, bajo la dirección técnica de la Letrada señora Valverde Villar, contra don Juan Carlos Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Santa Teresa, 7, de Veguellina de Orbigo (León), en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Valverde López y don Argimiro Blanco Fernández, representados por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don

Juan Carlos Fernández Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a los demandantes la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (253.750 pesetas), más los intereses legales devengados por 250.000 pesetas desde el 20 de febrero de 1996 hasta la fecha en que efectivamente se cobre la cantidad reclamada, con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, que lo será por edictos a la parte demandada declarada en rebeldía si en el plazo de tres días no se solicita la notificación personal, haciendo la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 775 y concordantes de la L.E.Civil. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Benavente a 25 de junio de 1999.—La Secretaria, Inés Santiago Alejos.

6104 6.500 ptas.

NUMERO DOS DE ALCAÑIZ

Teruel

Número de identificación único: 44013 1 200137/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 168 /1998.

Sobre menor cuantía.

De don Antonio Puyo Celma.

Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz.

Contra Ingeniería del Tubo Conformado, S.L.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, autos menor cuantía 168/98, seguidos a instancia de don Antonio Puyo Celma, representado por la Procuradora señora Espallargas Balduz, contra Ingeniería del Tubo Conformado, S.L., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Alcañiz, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, doña María José Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 169/98, seguidos a instancia de don Antonio Puyo Celma, vecino de Alcañiz, Urbanización Santa María, Bl. 7, y DNI 73.150.192, representado por la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz y defendido por el Letrado don José Miguel Bellido, contra la entidad Ingeniería del Tubo Conformado, S.L., con domicilio en Ponferrada, doctor Marañón, 9, entreplanta, y CIF B24299000, declarado en rebeldía, según los siguientes:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, en nombre y representación de don Antonio Puyo Celma, contra Ingeniería del Tubo Conformado, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y una mil novecientas diez pesetas (2.951.910 pesetas), más los intereses generados desde la interpelación judicial hasta el día 7 de mayo de 1999, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro del quinto día a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Teruel.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en lugar y fecha "ut supra".

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Ingeniería del Tubo Conformado, S.L., expido el presente para que sirva

de notificación en forma de la sentencia al mismo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcañiz, a 7 de junio de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

5875

6.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 639/98, seguidos a instancia de Agripino Mínguez Díez, contra Mina Valdesamario, aseguradora: desconocida, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por la señora Juez sustituta de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Agripino Mínguez Díez, contra Minas de Valdesamario, aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Isabel Valbuena Cuervo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Valdesamario y aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5589

3.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 78/98, seguida a instancia de Mario Zapico Marcos, contra Ubaldo Fidalgo Díaz "Limpiezas El Jaspe", sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra don Ubaldo Fidalgo Díaz "Limpiezas El Jaspe", vecino de Vilorio de la Jurisdicción, calle Las Fuentes, número 4, para la exacción de 89.273 pesetas en concepto de principal y la de 19.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese a esta la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Requírase al actor para que en el plazo de tres días comunique a este Juzgado el NIF de la apremiada.

Lo dispuso y firma S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Ubaldo Fidalgo Díaz "Limpiezas El Jaspe", actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 8 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5590

4.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 80/99, seguida a instancia de Pedro Cantón Arias, contra Regional de Servicios Organizados, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Jueza sustituta: Señora Valbuena Cuervo.

En León a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en la sentencia. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—I. Valbuena Cuervo.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Regional de Servicios Organizados, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 10 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5643

2.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 42/99, seguida a instancia de Severino García Álvarez y otro, contra Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., y los actores don Severino García Álvarez y don Ricardo González Manga, el día de la fecha, con abono de los salarios de tramitación y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 882.658 pesetas a don Severino García Álvarez y 488.510 pesetas a don Ricardo González Manga.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León.

Firmado: I. Valbuena Cuervo.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 14 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5687

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 583/98, ejecución 80/99, seguidos a instancias de Josefina de los Reyes Rodríguez García, contra Información

y Noticias de León, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Información y Noticias de León, S.L., por importe de 480.803 pesetas de principal, más el 10% de mora, lo que hace un total de 490.453 pesetas, más otras 40.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en ejecución 157/98, 46/99 y otras de este Juzgado, dése traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.Sª. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Información y Noticias de León, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5622

3.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 788/98, ejecución 81/99, seguida a instancia de Laurindo Vidal Franco, contra Brillisol, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Brillisol, S.L., por un importe en concepto de principal de 214.634 pesetas, con otras 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brillisol, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5623

3.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos Umac., ejecución 52/99, seguidos a instancia de Carlos González Rodríguez, contra Manuel Pablos Pérez, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta: Habiendo transcurrido el plazo concedido al demandado don Manuel Pablos Pérez, sin que por el mismo se haya acreditado haber efectuado el pago, prosigase la ejecución contra el mismo, y requiérase al actor para que en el término de diez días señale bienes propiedad del apremiado susceptibles de embargo, aper-

cibiéndose de que, si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se procederá sin más trámite al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S^a. Doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel Pablos Pérez, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de junio de 1999, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
5644 3.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 354/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Francisco Fernández Araujo, contra Multiservicios San Pelayo, S.L., y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que los unía al día de hoy, 10 de junio de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 20 de abril de 1999, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 949.446 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065035499, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000035499. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Multiservicios San Pelayo, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 14 de junio de 1999.

5689 6.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 645/98, ejecución 42/99, seguidos a instancia de Nicolás María Robles Ruiz, contra Juan Manuel González Vales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Juan Manuel González Vales, por un importe de 697.000 pesetas de principal, más 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse

oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Manuel González Vales, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.
5690 3.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 38/99, dimanante de los autos número 580/98, seguida a instancia de don Alberto Domingo de Miguel, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., por la cantidad de 615.622 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 14 de junio de 1999.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.
5691 2.621 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 82/99, dimanante de los autos 153 al 156/99, seguida a instancia de Rafael Gutiérrez García y otros, contra Carbones Alto Rueda, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a once de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carbones Alto Rueda, S.A., vecino de Valderrueda (León), y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.115.634 pesetas en concepto de principal y la de 220.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Alto Rueda, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de junio de 1999.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

5692

5.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 345/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Cristina Suárez Suárez, contra la empresa Francisco J. Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves, Roberto López Luna, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María Cristina Suárez Suárez y declaro improcedente su despido, a la vez que condeno solidariamente a Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves y Roberto López Luna, a que le readmitan en las condiciones anteriores, pudiendo optar la empresa en el plazo de cinco días entre la readmisión o la indemnización de 48.110 pesetas, entendiéndose que si la empresa no realiza la opción dentro del plazo indicado, procederá a la readmisión del trabajador.

Asimismo, condeno a la empresa demandada Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves y Roberto López Luna a pagar a la actora los salarios devengados desde el 19 de abril de 1999, hasta aquel en que se notifique esta sentencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066034599, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio en la cuenta número 2132000065034599, abierta con la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Ordóñez Guerra, Umberto Isaque Condado Alves y Roberto López Luna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5645

6.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 594/1998, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo David Arias, contra la empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Alfredo David Arias, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia

,que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones y Plataformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5595

3.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ares Diñeiro, contra la empresa Biextelco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto con fecha 15 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo: Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Ares Diñeiro, contra la empresa Biextelco, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Fueros de León, 3, por un importe de 95.752 pesetas de principal, más 20.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Desconociéndose la existencia de bienes de la deudora, reclámense relaciones de ellos del Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial de León y, con su resultado, se acordará lo procedente. Notifíquese la presente resolución a las partes. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Biextelco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5693

4.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 485/98, ejecutoria 119/98, sobre despido, a instancia de Juan José Alberca y otro, contra Empresa Tubo Term, S.L., con domicilio en León y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 14 de junio de 1999, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Tubo Term, S.L., por la cantidad de 1.758.853 pesetas, Juan M. Herranz y 1.730.574 pesetas Juan José Alberca, de principal.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de junio de 1999.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5695

2.375 ptas.